QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 1.048 Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA A PERMUTARLO POR OTROS INMUEBLES, INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LA FINCA N° 298, MATRÍCULA H02/553 Y MATRÍCULA H02/5389 PROPIEDAD DE LA EMPRESA "OLEAGINOSA RAATZ S.A.".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal el inmueble individualizado como parte de la Finca N° 1.048 del Distrito Bella Vista, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el año de 1983 y autorízase a la Municipalidad de Bella Vista del VII Departamento Itapúa a permutarlo por otros inmuebles individualizados como parte de la Finca N° 298, Matrícula H02/553 y Matrícula H02/5389, inscriptas en la citada Dirección en el año 1970, 2011 y 2011, respectivamente, propiedad de la empresa "Oleaginosa Raatz S.A.", para la apertura de una Avenida, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Plaza y Calles - Finca N° 1.048:

Línea 23-24: Con rumbo N 43° 29° 30° W (Norte, cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, treinta segundos, Oeste), mide 84,05 m. (ochenta y cuatro metros con cinco centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 24-25: Con rumbo S 44° 37' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Oeste), mide 98,40 m. (noventa y ocho metros con cuarenta centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 25-26: Con rumbo N 43° 29' 30" W (Norte, cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, treinta segundos, Oeste), mide 103,45 m. (ciento tres metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 26-27: Con rumbo N 44° 37' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Este), mide 114,40 m. (ciento catorce metros con cuarenta centímetros) y linda con la Calle Corpus.

Línea 27-28: Con rumbo S 43° 29' 30" E (Sur, cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, treinta segundos, Este), mide 187,50 m. (ciento ochenta y siete metros con cincuenta centímetros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

Línea 28-23: Con rumbo S 44°-37' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Oeste), mide 16 m. (dieciséis metros) y linda con derechos de la Oleaginosa Raatz S.A.

SUPERFICIE: 13.585 m² 8.721 cm² (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL SETECIENTOS VENTIÚN CENTÍMETROS CUADRADOS).

LEY Nº 4.702

Las Coordenadas de los vértices 21 y 22 son:

27- E= 642277.301 - N= 7005990.808

28- E= 642406.347 - N= 7005854.781

Fracción "A-1" para Avenida – Finca Nº 298

Línea 11-10: Con rumbo N 44° 30' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Este), mide 41,80 m. (cuarenta y un metros con ochenta centímetros) y linda con parte de la misma Avenida.

Linea 10-13: Con rumbo S 44° 7' 30" E (Sur, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Este), mide 35 m. (treinta y cinco metros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 13-12: Con rumbo S 81° 1' 0" W (Sur, ochenta y un grados, un minuto, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fracción "A-2".

Línea 12-11: Con rumbo S 89° 0' 0" W (Sur, ochenta y nueve grados, cero minuto, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fracción "A-2".

SUPERFICIE: 782 m² (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices 10 y 11 son:

10- E= 642028.878 - N= 7005463.254

11- E= 641999.581 - N= 7005433.442

Fracción "B-2" para Avenida – Matrícula H02/553

Línea 10-8: Con rumbo N 44° 30' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Este), mide 4,50 m. (cuatro metros con cincuenta centímetros) y linda pon parte de la misma Avenida.

Línea 8-9: Con rumbo N 75° 23' 0" E (Norte, setenta y cinco grados, veintitrés minutos, cero segundo, Este), mide 25,30 m. (veinticinco metros con treinta centímetros) y linda con la Fracción "B-1".

Línea 9-5: Con rumbo N 67° 48' 0" E (Norte, sesenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos, cero segundo, Este), mide 25,30 m. (veinticinco metros con treinta centímetros) y linda con la Fracción "B-1".

Línea 5-15: Con rumbo S 44° 7' 30" E (Sur, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Este), mide 33 m. (treinta y tres metros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 15-14: Con rumbo S 62° 7' 0" W (Sur, sesenta y dos grados, siete mihutos, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fracción "B-3".

Línea 14-13: Con rumbo S 72° 51' 0" W (Sur, setenta y dos grados, cirrepenta y un minutos, cero segundo, Oeste), mide 27 m. (veintisiete metros) y linda con la Fraquión "B-3".

LEY Nº 4.702

Línea 13-10: Con rumbo N 44° 7' 30" W (Norte, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Oeste), mide 35 m. (treinta y cinco metros) y linda con parte de la misma Avenida.

SUPERFICIE: 1.777 m^2 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices 5 y 15 son:

5- E= 642079.935 - N= 7005482.406

15- E= 642102.911 - N= 7005458.717

Fracción "C-2" para Avenida - Matrícula H02/5389

Línea 2-3: Con rumbo S 43° 50' 0" E (Sur, cuarenta y tres grados, cincuenta minutos, cero segundo, Este), mide 16 m. (dieciséis metros) y linda con la Calle General Marcial Samaniego.

Línea 3-4: Con rumbo S 44° 30' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Oeste), mide 943,67 m. (novecientos cuarenta y tres metros con sesenta y siete centímetros) y linda con el resto del Lote N° 45.

Línea 4-5: Con rumbo N 44° 7' 30" W (Norte, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Oeste), mide 22,02 m. (veintidós metros con dos centímetros) y linda con parte de la misma Avenida.

Línea 5-6: Con rumbo N 55° 54' 0" E (Norte, cincuenta y cinco grados, cincuenta y cuatro minutos, cero segundo, Este), mide 30,46 m. (treinta metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con la Fracción "C-1".

Línea 6-2: Con rumbo N 44° 30' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, cero segundo, Este), mide 913,75 m. (novecientos trece metros con setenta y cinco centímetros) y linda con la Fracción "C-1".

SUPERFICIE: 15.183 m² (QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices 3 y 4 son:

3- E= 642756.692 - N= 7006139.670

4- E= 642095.266 - N= 7005466.599

Fracción "C-3" para Avenida - Matrícula H02/5389

Línea 22-8: Con rumbo N 83° 57' 0" E (Norte, ochenta y tres grados, cincuenta y siete minutos, cero segundo, Este), mide 9,93 m. (nueve metros con noventa y tres centímetros) y linda con la Fracción "C-1".

Línea 8-20: Con rumbo S 44° 30' 0" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, treinta rhinutos, cero segundo, Oeste), mide 79,50 m. (setenta y nueve metros con cincuenta centimetros) y linda con parte de la misma Avenida y con la Fracción "A-2".

LEY Nº 4.702

Línea 20-21: Con rumbo N 44° 7' 30" W (Norte, cuarenta y cuatro grados, siete minutos, treinta segundos, Oeste), mide 6,46 m. (seis metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con Calle.

Línea 21-22: Con rumbo N 44° 37' 0" E (Norte, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, cero segundo, Este), mide 670,92 m. (seiscientos setenta metros con noventa y dos centímetros) y linda con parte de la misma Avenida.

SUPERFICIE: 482 m² (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS **METROS** CUADRADOS).

Las Coordenadas de los vértices 21 y 22 son:

21- E= 641971.816 - N= 7005414.396

22- E= 642022.157 - N= 7005465.415

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González

Presidente H. Camara de Diputados

Atilio R Secretal **Parlan** Jorge Oviedo Matte Presidente ara de Se

Blanca Fonseca Legal

Secretaria Parlamentaria

de sétiembre Asunción, 3 de 2012. Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Federico

Carmelo Caballer Ministro del Interior



